BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS | 15 de diciembre de 2014 | Núm. 354 | Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

161/003265 (CD)
663/000095 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, sobre la financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española..... 2

161/003266 (CD)
663/000094 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) del Congreso, relativa a la racionalización de los horarios en la programación de TVE..... 3

161/003270 (CD)
663/000093 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a devolver la calidad y la independencia a RTVE y garantizar su viabilidad..... 5

161/003271 (CD)
663/000092 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el restablecimiento de las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España..... 7

661/000600 (S)
161/003287 (CD) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto del Senado, por la que se insta al Gobierno a valorar el retorno de la publicidad en Radiotelevisión Española (RTVE) junto con otras medidas que hagan viable económicamente la radio y televisión pública española..... 9

cve: BOCG-10-CG-A-354

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

161/003265 (CD)
663/000095 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, modificó un modelo de financiación mixta que contemplaba ingresos de su participación en el mercado publicitario por otro modelo en el que las aportaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado se sumaban a los procedentes de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico, el 0,9 de los ingresos brutos facturados por los operadores de telecomunicaciones y entre el 3 % y el 1,5 % de los ingresos brutos de facturación de las sociedades concesionarias del servicio de televisión privada, dependiendo de la condición de acceso abierto o de pago a sus servicios.

La experiencia acumulada desde la aprobación de la Ley 8/2009 ha puesto en evidencia determinadas carencias que están haciendo peligrar el propio modelo de financiación. El perfeccionamiento de la Ley, eliminado las ambigüedades y contemplando aspectos obviados muy importantes para la viabilidad del modelo, se hace cada vez más urgente.

La Ley solamente fija límites máximos a la financiación en la cifra de 1.200 millones de euros, siendo la ausencia de límites mínimos la que ha permitido al actual Gobierno reducir progresivamente las aportaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado en un 50 % desde el año 2012, reducción no proporcional al recorte del 20 % en el conjunto de la Administración Pública. Esta decisión política ha dejado a la Corporación RTVE al borde de una situación de quiebra.

cve: BOCG-10-CG-A-354

Por otro lado, la regulación de las aportaciones de operadores de telecomunicaciones y prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva prevista en la Ley 8/2009 y en su reglamento de desarrollo es ambigua, lo que ha provocado que el Tribunal Económico Administrativo Central, en varias resoluciones adoptadas en enero de 2014, haya anulado liquidaciones por estos conceptos efectuadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia desde el año 2010, con la consiguiente reducción de ingresos para la Corporación RTVE. Una mayor concreción en la regulación, aprovechando la jurisprudencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de junio de 2013 sobre la ley de la financiación de Radio Televisión Pública francesa, permitiría aplicar una tasa sobre los ingresos brutos anuales de explotación (y no solamente sobre los ingresos derivados de sus prestaciones como distribuidores de servicios de televisión), incluyendo a aquellos operadores que no presten servicios audiovisuales así como los que tengan un ámbito geográfico no superior al de una Comunidad Autónoma, teniéndose en cuenta las circunstancias de cada operador en la aplicación de la tasa.

La Ley establece un porcentaje del 80 % sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico, estableciéndose un importe máximo anual de 330 millones. En tanto la propia Ley no estableciera una cantidad mínima de las aportaciones procedentes del Presupuesto General del Estado no debería haberse establecido ninguna cantidad máxima sobre una tasa que recauda el propio Estado.

El sistema de financiación de Corporación RTVE ha sido validado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en julio de 2013 y hubiera demostrado su viabilidad financiera si el Gobierno no hubiera reducido drástica y desproporcionadamente, respecto al recorte del resto de la Administración Pública, la aportación del Estado, poniendo en peligro la prestación de un servicio público amparado por la legislación vigente.

No es el modelo de financiación sino la propia Ley de Financiación la que precisa de determinadas modificaciones que impidan la inviabilidad del propio modelo, perfeccionando su ejecución y evitando que coyunturas políticas o económicas puedan poner en peligro en el futuro el servicio público de la Radio Televisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar la Ley de financiación de la Corporación de RTVE, estableciendo límites mínimos de financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado.

— Modificar la Ley de financiación de la Corporación de RTVE, no estableciendo ningún límite máximo en la aportación del porcentaje del 80 % de la tasa sobre la reserva de dominio público radioeléctrico.

— Modificar la Ley de financiación de la Corporación de RTVE, en cuanto a la tasa aplicable a los operadores de telecomunicaciones, aplicándose a todos los operadores independientemente de que presten servicios de televisión o no, y de su ámbito territorial. La Ley debe ser clara sobre la aplicación de dicha tasa sobre los ingresos brutos de anuales de explotación.

— Modificar la Ley de financiación de la Corporación de RTVE, especificando mecanismos de control sobre el gasto y la utilización de los recursos técnicos y económicos, bajo la más estricta transparencia que debe ofrecer toda empresa financiada con parte de dinero público y teniendo como prioridad la finalidad de servicio público de la radiotelevisión definida en el Mandato Marco vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003266 (CD)
663/000094 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

cve: BOCG-10-CG-A-354

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la racionalización de los horarios en la programación de TVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades, una Proposición no de Ley relativa a la racionalización de los horarios en la programación de TVE.

Antecedentes

Diversas han sido las ocasiones en que nuestro Grupo Parlamentario ha manifestado su interés y sensibilidad hacia la racionalización de los horarios, prueba de ello fue la solicitud de creación de una Subcomisión para el estudio de la Racionalización de Horarios, la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y la Corresponsabilidad. Uno de los principales objetivos de la citada subcomisión se centraba en acordar propuestas para la incorporación de horarios más racionales en todos los ámbitos, que favorezcan la conciliación y la convergencia con Europa y simultáneamente mejoren la productividad laboral.

Tras diversos meses de trabajo y comparecencias, la Comisión de Igualdad aprobó el Informe de la Subcomisión para el estudio de la Racionalización de Horarios, la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y la Corresponsabilidad con una serie de propuestas y recomendaciones. Centrándonos en el ámbito de los medios de comunicación, la recomendación 4.7 del citado Informe establece que: «Los medios de comunicación y sus profesionales deberían contemplarse como aliados para llevar a cabo una verdadera educación y sensibilización en la corresponsabilidad: elaborando guías y recomendaciones para la racionalización horaria en los programas televisivos, (…).

Se recoge la necesidad de que las televisiones públicas y privadas adelanten los horarios de emisión de los informativos, para conseguir adelantar sus horarios *prime time*, antes de las veintitrés horas. Es necesario reformular los horarios de los programas según el interés y la necesidad de la audiencia y no al revés. (…).»

A lo anteriormente expuesto hemos de añadir que el pasado 21 y 22 de octubre tuvo lugar la celebración del IX Congreso nacional para racionalizar los horarios españoles, siendo aprobadas por unanimidad once conclusiones entre las cuales destacamos la relativa a que: las televisiones públicas y privadas finalicen sus programas de máxima audiencia a las veintitrés horas, al igual que los espectáculos.

En este mismo sentido, en el seno de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus sociedades, el Presidente de la Corporación ha sido interpelado por distintos grupos parlamentarios, entre los que se encuentra el nuestro, de una posible racionalización de los horarios en la programación de TVE, como consecuencia de diversos informes elaborados por la Comisión para la racionalización de los horarios en España, de los que se desprende que el 90 % de los programas de máxima audiencia finalizan su emisión más tarde de las once de la noche, y que el 55 % lo hacen después de las doce de la noche, por lo que los espectadores se acuestan evidentemente tarde y no pueden descansar el tiempo necesario, llegando incluso a afirmar que los españoles duerme casi una hora menos que los europeos para ver sus programas de televisión favoritos. Las respuestas dadas por el Presidente de la Corporación no van mucho más allá de manifestar que la Corporación es sensible con el tema y por

cve: BOCG-10-CG-A-354

ello finaliza su *prime time* antes que el resto de cadenas privadas, y de las importantes repercusiones que ello conllevaría en el conjunto de la industria audiovisual y en la competencia actual que hay entre los operadores. A nuestro entender una respuesta poco ambiciosa tratándose de una televisión pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a llevar a cabo las actuaciones necesarias al objeto de racionalizar los horarios de la programación de TVE, adelantando los horarios de emisión de los informativos para conseguir avanzar la finalización del horario *prime time* a las veintitrés horas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/003270 (CD)
663/000093 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a devolver la calidad y la independencia a RTVE y garantizar su viabilidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para devolver la calidad y la independencia a RTVE y garantizar su viabilidad, para su debate en la Comisión Mixta Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La gestión realizada en la Corporación RTVE a lo largo de los últimos tres años ha supuesto un claro retroceso respecto a los niveles de calidad, independencia y audiencia de la radio y la televisión pública anteriores a la llegada al Gobierno del Partido Popular.

Entre las causas de esta situación, cabe resaltar, en primer lugar, el recorte de más de 200 millones de euros que el Gobierno aplicó a RTVE nada más llegar. Un recorte que se incrementó en 50 millones en 2013. De esta forma, RTVE ha visto reducida la aportación del Estado por el servicio público en un 46 % (más de 250 millones de euros menos que en 2011), cuando la reducción media aplicada al conjunto de la administración del Estado y las empresas públicas ha sido del 21 %.

cve: BOCG-10-CG-A-354

Además de este recorte, la dirección de RTVE y el gobierno han renunciado a aplicar el modelo de financiación vigente, que permite compensar las desviaciones de los ingresos previstos de las operadoras privadas de telecomunicaciones y televisión.

Como resultado de todo ello, en estos últimos años, la Corporación de RTVE ha vuelto a incurrir en déficit. Concretamente, para este año 2014, la previsión es que este se sitúe alrededor de los 134 millones de euros. Una cantidad que el gobierno compensará próximamente a través de un crédito extraordinario condicionado, eso sí, a la ejecución de nuevos recortes.

Sin duda, esta drástica caída de los recursos públicos ha implicado una menor capacidad de compra, una disminución de la capacidad operativa y un deterioro en la calidad de la programación que ha tenido una clara repercusión en la audiencia.

En cuanto a la independencia, el Consejo de Informativos de TVE ha denunciado la manipulación y la censura que se están produciendo en la televisión pública, a través de un manifiesto firmado por más de 1.500 profesionales. Como consecuencia de la pérdida de imparcialidad, los informativos de TVE han perdido el prestigio y la posición de liderazgo que ocuparon en la etapa anterior, en la que fueron reconocidos y premiados por su calidad y pluralismo.

Esta pérdida de audiencia no se limita a los informativos, sino que se ha trasladado al conjunto de la programación de TVE. Para este último mes de noviembre, la audiencia de TVE se ha situado en un 10 %, lejos de las dos primeras cadenas (Telecinco, 14,6 %, y Antena 3, 13,6 %). Todo ello mientras las dos siguientes canales, La Sexta y Cuatro, continúan experimentando una mejora significativa de sus datos de audiencia (8,2 % y 7,5 %, respectivamente).

Por su parte, Radio Nacional de España (RNE) presenta una situación muy similar a la descrita para la televisión estatal. Tras la llegada del nuevo equipo directivo elegido por el anterior presidente de la Corporación, se produjo una sustitución masiva de los profesionales que llevaron a RNE a ocupar el tercer lugar en el *ranking* de las emisoras nacionales. La disminución de la calidad en la programación junto a la llegada de profesionales menos incómodos para el gobierno, con la consiguiente pérdida de imparcialidad, han llevado a RNE a perder un tercio de sus oyentes desde la llegada al gobierno del PP. Todo ello, a pesar del leve repunte de la audiencia que refleja el último Estudio General de Medios, sitúa a RNE en una situación muy delicada.

En resumen, los datos ponen de manifiesto el balance negativo de estos tres años para RTVE. Un balance que se ha visto coronado con la reciente salida del presidente de la Corporación, el señor González Echenique.

Lo más preocupante es que esta situación puede seguir empeorando, llegando a comprometer la viabilidad del ente público, si el gobierno continúa asfixiando económicamente a la Corporación RTVE y sigue empeñado en poner a los informativos de TVE y RNE al servicio de los intereses del Partido Popular.

En este sentido, la reciente destitución de la mayoría de los jefes de área y adjuntos de los informativos de TVE y la llegada de nuevos responsables —en algunos casos relacionados con la elaboración de «listas negras» de periodistas no afines al PP—, no supone un buen presagio de cara a la recuperación de la independencia y la credibilidad de los informativos.

Por todo ello, y ante la necesidad de defender un servicio público de radiotelevisión con calidad, independencia y con recursos suficientes, que le permitan recuperar el prestigio y la audiencia que alcanzó en etapas recientes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades:

A) Insta al Gobierno a:

1. Revertir el recorte del 46 % aplicado a RTVE en la compensación por el servicio público, de manera que el esfuerzo presupuestario exigido a la Corporación esté en línea con el aplicado en el conjunto de la administración del Estado y el resto de empresas públicas.

2. Aplicar en su totalidad el modelo de financiación de la radio y la televisión estatal vigente, de manera que el Estado compense las desviaciones de los ingresos provenientes de las operadoras de telecomunicaciones y televisión.

cve: BOCG-10-CG-A-354

3. Poner fin a la manipulación y la censura en los informativos de la radio y la televisión pública que han denunciado los propios profesionales de RTVE.

4. Establecer un régimen específico del IVA deducible para la Corporación de RTVE en lo que se refiere a la actividad vinculada a la prestación del servicio público.

B) Insta a la Corporación RTVE a:

5. Elevar el porcentaje de producción interna de primera emisión, con un incremento lineal en 2015 del 10 % respecto a la media acumulada en 2014.

6. Asegurar el mantenimiento de la plantilla actual de RTVE. En este sentido, cualquier plan de bajas incentivadas deberá contar con un estudio previo sobre su coste y con el acuerdo de los sindicatos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003271 (CD)
663/000092 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(164) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el restablecimiento de las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para el restablecimiento de las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

A mediados del pasado mes de octubre, concretamente en la noche del día 14, la Corporación de RTVE puso fin a las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España (REE) tras varias décadas en funcionamiento. Con esta decisión unilateral, se cerró el servicio mediante el cual miles de españoles

cve: BOCG-10-CG-A-354

desplazados en el exterior y ciudadanos de otros países recibían la información de nuestro país, al carecer de otras alternativas tecnológicas para acceder a esta información.

La emisión en onda corta de Radio Exterior de España representa una parte esencial de la encomienda para el servicio público de radiotelevisión y tiene un gran valor e interés estratégico para nuestro país, por diversas razones:

— Porque garantiza el derecho a la información de los españoles que residen en otros países y de aquellos que, por razón de su trabajo, se encuentran en zonas con difícil acceso (por no decir imposible) a internet, a las emisiones por satélite o la TDT, como es el caso de los cooperantes, pescadores, personal militar, etc.

— Por su contribución al conocimiento y la promoción de nuestras lenguas y cultura a lo largo del mundo, especialmente en aquellas áreas con escasa capacidad para acceder a las nuevas tecnologías de la comunicación.

— Porque supone una capacidad que puede desempeñar una función crítica ante determinadas situaciones o desastres naturales, a la hora de difundir información de interés para nuestros ciudadanos desplazados en el exterior.

Todas estas razones explican por qué otras radios públicas de los países de nuestro entorno no han prescindido de las emisiones en onda corta —al contrario a lo que se ha señalado desde la Corporación RTVE—, si bien han optado por introducir ajustes en las mismas.

Por otro lado, además del grave perjuicio ocasionado por el cierre de las emisiones en onda corta, hay que resaltar que este hecho supone una clara vulneración del mandato-marco para la Corporación de RTVE, aprobado por los plenos del Congreso y el Senado en el año 2007, concretamente de su artículo 29. En él se recogen específicamente las emisiones internacionales de Radio Nacional de España [apartado a)] y se establece que «se estudiarán las fórmulas tecnológicas más adecuadas y eficientes para una presencia internacional en lengua castellana y en las lenguas que estratégicamente se consideren de mayor interés para España» [apartado c)].

Todas estas razones explican que desde el momento en que se puso fin a las emisiones en onda corta de REE se hayan multiplicado las peticiones para restablecer este servicio y evitar el desmantelamiento del centro emisor de Noblejas (Toledo) por parte de la sociedad civil y de los grupos parlamentarios. En este sentido, es justo reconocer el trabajo desarrollado por la Plataforma en Defensa de la Onda Corta en Radio Exterior de España, integrada por asociaciones de periodistas, organizaciones de los colectivos más afectados por este cierre y los sindicatos mayoritarios.

Ante esta situación, y para dar respuesta a una solicitud de comparecencia específica formulada por el Grupo Socialista, el presidente de la Corporación RTVE anunció el pasado martes 25 de noviembre, en sede parlamentaria, su decisión de mantener la onda corta, aunque sin precisar ni el momento ni la forma en que se va a prestar dicho servicio.

El Presidente no concretó si se seguirán emitiendo programas de producción propia de REE en la onda corta, ni las horas de emisión diarias y las áreas geográficas donde se va a emitir. Por otro lado, realizó algunas afirmaciones que no se ajustan a la realidad sobre el «elevado coste» del servicio y el número de horas que emite la BBC en onda corta. En este sentido, señaló que la cadena pública británica «solo emite en onda corta una hora al día y de lunes a viernes, ni siquiera los fines de semana». Una información que no se ajusta a la realidad y que ha sido desmentida por la propia cadena.

A pesar de la escasa información proporcionada por el Presidente en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE, en días recientes han aparecido diversas informaciones sobre la propuesta que está valorando la actual dirección para su aprobación por parte del Consejo de Administración que se celebrará el próximo jueves día 4. Esta propuesta consistiría en: un restablecimiento parcial de las emisiones en onda corta, con un total de cuatro horas diarias de lunes a viernes y seis horas durante el fin de semana; la desaparición de todos los programas de producción propia, entre ellos los destinados a los colectivos en el exterior (cooperantes, pescadores, etc.) y una emisión restringida a los contenidos de Radio 1.

A falta de conocer todos los detalles de la propuesta que apruebe el Consejo de Administración de RTVE, la fórmula que se prevé resulta inaceptable, ya que no atiende satisfactoriamente el derecho a la información de los españoles que se encuentran en el exterior y, a su vez, devalúa claramente el servicio público que venía ofreciendo hasta fechas recientes Radio Exterior de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

cve: BOCG-10-CG-A-354

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a esta Corporación a:

1. Restablecer las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España (REE) en unas condiciones que garanticen el derecho a la información de los españoles que se encuentran en el exterior.
2. Mantener la producción propia de REE dirigida a los colectivos desplazados en el exterior y su emisión a través de la onda corta.
3. Elaborar un plan para garantizar la viabilidad de la onda corta de Radio Exterior de España, con medidas que permitan su continuidad sin devaluar el servicio público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

661/000600 (S)
161/003287 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción por la que se insta al Gobierno a valorar el retorno de la publicidad en Radiotelevisión Española (RTVE) junto con otras medidas que hagan viable económicamente la radio y televisión pública española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez.**

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto del Senado, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y a iniciativa de la senadora doña Amelia Salanueva Murguialday, presenta la siguiente Moción ante la Comisión Mixta de RTVE.

La vigente Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación de RTVE, acabó con la publicidad en la radio y televisión pública española, y por lo tanto con los ingresos provenientes de la misma, que en esos momentos ascendían a unos 400 millones anuales.

Dicha ley estableció una exigencia económica a las operadoras de telecomunicaciones y a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva, en parte a modo de compensación por los ingresos que dejaban de percibir de la publicidad.

cve: BOCG-10-CG-A-354

La situación financiera actual de RTVE es muy delicada. Desde el año 2010 los ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado se han reducido drásticamente, en concreto un 46 %. Además, los ingresos previstos en la ley relativa a las operadoras de telecomunicaciones y prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva han sido muy inferiores a los esperados.

Desde 2010 hasta 2014 el déficit acumulado en los ascendía a 254 millones de euros, y el presente ejercicio está previsto finalice con un déficit de 133 millones de euros.

Es evidente que son necesarias medidas para mejorar la situación económica y financiera de la radio y televisión pública española relacionadas con el sistema de financiación.

En numerosas ocasiones hemos preguntado, tanto al Gobierno como al Presidente de la Corporación, sobre el retorno de la publicidad a RTVE, como medida paliativa de la situación económica, pero aún nada se ha hecho. Consideramos que la vuelta de la publicidad de manera razonada y no saturadora sería muy positivo no solo para contribuir a la sostenibilidad financiera, sino también para incrementar la mejorar la parrilla e incrementar la audiencia, que ha caído un 50 % desde el año 2010.

Por todo ello, la Comisión insta al Gobierno a:

«Valorar el retorno de la publicidad en RTVE como vía de financiación, junto con otras medidas que hagan viable económicamente la radio y televisión pública española, y además sirvan para paliar la pérdida de competencia en el medio televisivo y para incentivar la economía.»

Palacio del Senado, 4 de diciembre de 2014.—**Amelia Salanueva Murguialday,** Senadora.—**Francisco Javier Yanguas Fernández,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-10-CG-A-354